



Ministerio de Desarrollo Social

460



BUENOS AIRES, 02 MAR 2015

VISTO el Expediente N° E-75659-2014 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y los Decretos Nros. 1023/2001 y 893/2012, y sus respectivos modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 160/2014, autorizada por Resolución MDS N° 2917 del 06 de Noviembre de 2014, con el objeto de adquirir alimentos no perecederos, indispensables para satisfacer las necesidades de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, solicitados por la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, dependiente de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL.

Que conforme el acta de apertura de fecha 11 de Diciembre de 2014 en la Licitación Pública N° 160/2014, se presentaron las siguientes firmas: PREMIDIA S.A. (oferta 1), R.P.G. S.A. (oferta 2) y COPACABANA S.A. (oferta 3).

Que obra Nota SIGEN N° 7523/2014-SCyMI de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, O.T. N° 1739/2014, informando el Precio Testigo para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación que aquí tramita, acorde lo normado por el Anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010.

Que la Comisión Evaluadora, en función de los análisis técnicos preliminares y de la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación N° 25/2015, sugiriendo la oferta desestimada y estableciendo los Órdenes de Mérito correspondientes.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes y la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, según lo prescripto en



*Ministerio de Desarrollo Social*



los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 25/2015.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia en lo concerniente a la presente Resolución.

Que la presente Resolución se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos N° 893/2012 y modificatorios, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias y los Decretos N° 355/2002 y N° 357/2002, modificatorios y complementarios, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios y N° 13 del 10 de Diciembre de 2011.

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública N° 160/2014, con el objeto de adquirir alimentos no perecederos, oportunamente autorizada por Resolución MDS N° 2917 del 06 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase en la Licitación Pública N° 160/2014 la oferta presentada por la firma R.P.G. S.A. (oferta 2), por los motivos consignados en el Dictamen de Evaluación N° 25/2015



*Ministerio de Desarrollo Social*

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase en la Licitación Pública Nº 160/2014, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación Nº 25/2015, a la firma, cantidades, marcas y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuya adjudicación asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$12.580.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la Orden de Compra correspondiente.

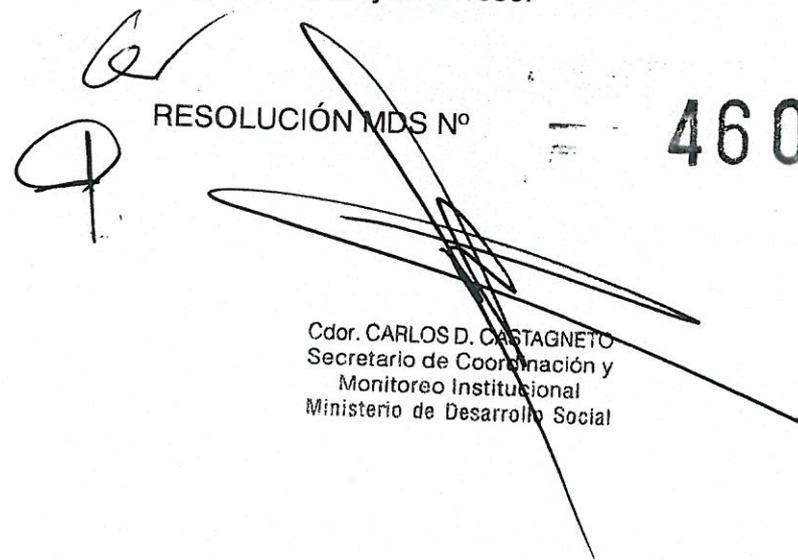
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente medida que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$12.580.000.-) se atenderá con cargo a los créditos específicos de este MINISTERIO para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución es refrendada por el señor SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MDS Nº

460

  
Cdr. CARLOS D. CASTAGNETO  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
Ministerio de Desarrollo Social

  
Dra. ALICIA M. KIRCHNER  
Ministra de Desarrollo Social



Ministerio de Desarrollo Social

460



ANEXO  
EXPEDIENTE N° E-75659-2014  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 160/2014

Renglón	Oferente	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total adjudicado
1 (200.000 latas de conserva de durazno en mitades en jarabe diluído, tipo común, según Pliego)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco	200.000 latas por 820 grs.	\$12,58	\$2.516.000.-
2 (200.000 latas de conserva de durazno en mitades en jarabe diluído, tipo común, según Pliego)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco	200.000 latas por 820 grs.	\$12,58	\$2.516.000.-
3 (200.000 latas de conserva de durazno en mitades en jarabe diluído, tipo común, según Pliego)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco	200.000 latas por 820 grs.	\$12,58	\$2.516.000.-
4 (200.000 latas de conserva de durazno en mitades en jarabe diluído, tipo común, según Pliego)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco	200.000 latas por 820 grs.	\$12,58	\$2.516.000.-
5 (200.000 latas de conserva de durazno en mitades en jarabe diluído, tipo común, según Pliego)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco	200.000 latas por 820 grs.	\$12,58	\$2.516.000.-
<b>Total adjudicado</b> .....					<b>\$ 12.580.000,-</b>

Handwritten initials and a large scribble.

Handwritten signature.